

Informe de los Auditores Independientes

A la Junta de Accionistas de,
Ingenio San José C. A., en liquidación:

Opinión

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de **Ingenio San José C. A., en liquidación**, que incluyen el balance general al 31 de diciembre de 2019, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y un resumen de las políticas importantes de contabilidad y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **Ingenio San José C. A., en liquidación**, al 31 de diciembre del 2019, y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Fundamentos de la Opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*".

Somos independientes de **Ingenio San José C. A., en liquidación**, de acuerdo con el Código de Ética de Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, las disposiciones de independencia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho Código.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Párrafo de Énfasis

Sin modificar nuestra opinión llamamos la atención sobre la cuenta por cobrar a la empresa relacionada Alcalisa S.A., el valor por cobrar después de realizar la conciliación de cuentas entre las dos empresas se determinó dar de baja la cuenta por cobrar y fue aprobada por los Accionistas de la Compañía durante la Junta General Extraordinaria de Accionistas llevada a cabo el 24 de julio de 2020, adjunto con los estados financieros la 31 de diciembre de 2019 pero no detallado en el acta.

Informe de los auditores independientes (continuación)

Empresa en Marcha

La nota 1 a los estados financieros, la Compañía, desde el 5 de abril de 2004 se encuentra en disolución y liquidación, de conformidad a la Resolución No. 04.Q.II.1414 y reafirmada mediante Resolución No. 07.Q.II.1960 del 28 de septiembre de 2007 en la cual se nombra al Arquitecto José Dario Salvador Salazar Liquidador de Ingenio San José C. A., en liquidación, debido a la no presentación de los informes financieros y demás información que la empresa está obligada a entregar anualmente a la Superintendencia de Compañías.

Mediante Oficio No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00079847-0 de fecha 25 de septiembre de 2018, el Subdirector de Disoluciones subrogante de la Superintendencia de Compañías, comunica al Representante Legal de Ingenio San José C.A., que la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, ha señalado que, con base a la normativa vigente, debe entenderse que el domicilio de la compañía Ingenio San José C.A., como lo establece su documento constitutivo es en la parroquia Urcuqui, razón por la cual las inscripciones dispuestas por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, deberán ser realizadas en el Registro de la Propiedad con funciones y facultades de Registro Mercantil del Cantón San Miguel de Urcuqui, no obstante, la Resolución No. 07. Q.II.1960 de 07 de mayo de 2007 mediante la cual, se dispuso que la compañía Ingenio San José C.A., continúe con el trámite de disolución y liquidación declarada mediante Resolución No. 04.Q. II. 1414 de 05 de abril de 2004 fue inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Ibarra el 31 de agosto de 2007.

Debido al punto expuesto en el párrafo anterior y previo la autorización del señor Intendente de Compañías de Quito, se procederá a dejar sin efecto las Resoluciones de inactividad No. 834 de 19 de noviembre de 1989 y 97-1-2-1-2191, de 5 de septiembre de 1997 y de disolución No. 04.Q.II.01414 de 5 de abril de 2004 y ordenará al Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón San Miguel de Urcuqui cancele la inscripción del nombramiento del Liquidador otorgado al Arq. José Dario Salvador.

La Compañía Ingenio San José C.A., como lo establece el oficio recibido, dirige una comunicación con fecha 02 de octubre de 2018 a la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, en la cual solicita se proceda conforme lo establece el sub director de disoluciones subrogante, hasta la presente fecha no han recibido respuesta por tanto la Compañía no puede regularizar su situación legal, así como tampoco ha podido inscribir los nombramientos de nuevos administradores mientras no se deje sin efecto la inscripción que carece de legalidad en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón San Miguel de Urcuqui.

Lo expuesto pone a la empresa en una situación de afectación al principio contable de negocios en marcha. Los ejecutivos de la Compañía, han manifestado que el principio contable de negocio en marcha, no será afectado, ya que sus intenciones y planes son seguir ejerciendo sus operaciones y realizar las transacciones que sean necesarias para reactivar la empresa ante la Superintendencia de Compañías. Los estados financieros no incluyen ningún ajuste relacionado con la recuperación y clasificación de los montos de los activos o de los montos y clasificación de pasivos, que podrían resultar de esta incertidumbre.

Informe de los auditores independientes (continuación)

Información Presentada en adición a los Estados Financieros

La administración es responsable por la preparación de información adicional, la cual comprende el Informe anual de la Gerencia, que no incluye el juego completo de estados financieros ni nuestro informe de auditoría. Se espera que dicha información sea puesta a nuestra disposición con posterioridad a la fecha de este informe.

Nuestra opinión sobre los estados financieros de la Compañía, no incluye dicha información y no expresamos ninguna forma de aseguramiento o conclusión de la misma.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera y por el mantenimiento del control interno que se determina necesaria para permitir la preparación de los estados financieros que estén libres de presentaciones erróneas significativas, ya sea debido a fraude o error, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la compañía de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con empresa en marcha y utilizando el principio contable de empresa en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista para evitar el cierre de sus operaciones.

Los encargados de la Administración de la entidad son los responsables de la supervisión del proceso de elaboración de la información financiera de la Compañía.

Responsabilidad de los Auditores en relación con la auditoría de los Estados Financieros

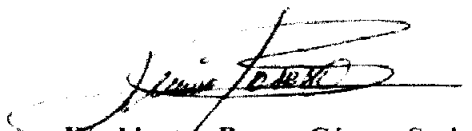
Los objetivos de nuestra auditoría son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando este exista. Errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en su conjunto, pueden razonablemente preverse que influya en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También como parte de nuestra auditoría:

Informe de los auditores independientes (continuación)

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a un fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la vulneración del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficiencia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y que las estimaciones contables sean razonables, así como las respectivas divulgaciones efectuadas por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, del principio contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión calificada. Nuestra conclusión se basa en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden llevar a que la Compañía no continúe como una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos correspondientes de modo que logran su presentación razonable.

Comunicamos a los responsables de la Administración de la Compañía respecto a, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.


Washington Rosero Gómez, Socio
RNCPA No. 21.254

Auditora Empresarial Mosquera Vega y Asociados Cía. Ltda.
SC - RNAE No. 458

Quito - Ecuador
28 de septiembre de 2020